

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16084 *Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.*

Advertidos errores en la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 28 de septiembre de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En los anexos I, III y IV, en todos los lugares en los que se cita la tarifa promedio, donde dice: «entre 1,5 y 5,45», debe decir: «entre 1,5 y 6».

En la página 82257, anexo I.1.a).4.º, donde dice: «serán de nivel superior o intermedio», debe decir: «serán de nivel superior, o intermedio».

En la página 82268, en el tercer cuadro, séptima columna, donde dice: «N.º total de actuaciones incluidas», debe decir: «N.º total de actuaciones incluidas».

En la página 82268, en el tercer cuadro, en la nota al pie 2, donde dice: «se reflejará el número de presencia», debe decir: «se reflejará el número de horas de presencia».

En la página 82273, en el tercer cuadro, en la nota al pie 1, donde dice: «en cada una se las columnas», debe decir: «en cada una de las columnas».

En la página 82277, el tercer cuadro y sus notas al pie deben ser sustituidos por los siguientes:

Nombre de la empresa (razón social)	Centros de trabajo de la empresa ¹	Fecha de realización de la última auditoría	Plantilla en el centro de trabajo	N.º horas/año dedicadas a la empresa por especialidades				N.º de visitas realizadas al centro de trabajo		Duración total de las visitas ²	N.º total de actuaciones incluidas en la programación anual	N.º de actuaciones ejecutadas por la empresa del total de las programadas
				S	H	E/P	T	Totales	De seguimiento			

¹ Cuando una empresa disponga de varios centros de trabajo, los datos deberán constar desglosados para cada uno de dichos centros (1 fila por cada centro de trabajo).

² En esta columna se reflejará el número de presencia en el centro de trabajo.